

## **CUENTA PÚBLICA AÑO 2005 REGION METROPOLITANA NORTE**

Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Metropolitano Norte Señor  
Leonardo Moreno Holman.

Santiago 21 de Julio de 2006. En el Ecuador del año 2005 el país fue testigo de la instalación en todo el territorio de la República de una nueva forma de hacer justicia, lo que una vez fue una visión de Estado, con el tiempo se transformó en una misión del Gobierno y el 16 de Junio a las 00:00 horas en una realidad que vino a cambiar irreversiblemente el antiguo modelo de persecución criminal por otro a la altura del hombre digno y del ciudadano con derechos y garantías irreductibles.

Esta fecha nos trae a la memoria lo que sentenciará la Carta Magna un 15 de Junio del 1215 al decir que *“Ningún hombre libre podrá ser detenido o encarcelado o privado de sus derechos o de sus bienes, ni puesto fuera de la ley, ni desterrado, privado de su rango de cualquier otra forma, ni usaremos de la fuerza contra él, ni enviaremos a otros que lo hagan, sino en virtud de sentencia judicial de sus pares y con arreglo a la ley del reino”*.

Como podemos ver se hizo la voluntad luego de exactamente 791 años.

Largo ha sido el camino y bien sabemos no ha estado exento de dificultades. La historia nos enseña que la construcción de nuevas realidades exige un esfuerzo adicional y una mística vigorosa pues no se trata sólo de un cambio en la liturgia procesal sino de un sistema que refleja la realidad de un Chile comprometido con los derechos humanos y la excelencia en la gestión del Estado.

En esta Cuenta Pública, la primera de este Defensor me referiré a los principales aspectos en la gestión realizada por esta Defensoría Regional Norte, que por cierto y es bueno decirlo, no es más que la gestión individual y colectiva de servidores públicos comprometidos con la patria en un momento tan necesario como histórico.

Primero debo señalar que previo a la realización de la primera audiencia del 16 de Junio de 2005, se agenciaron importantes esfuerzos, sin los cuales no habría sido posible la instalación del sistema en la Región, me refiero a los graduales procesos de capacitación e instalación, a los programas de difusión y extensión hacia las Universidades, Colegios, Municipalidades, Juntas de Vecinos y medios de comunicación entre otros.

Igual mención merecen los procesos como el llamado a licitación pública, la redacción de Bases, la instalación del Comité de Adjudicación Regional, la suscripción de contratos licitados, los cálculos de estimación de demanda por servicio de defensa penal, las innumerables jornadas de coordinación

interinstitucionales, la instalación del Comité de puesta en marcha integrados por destacados representantes de nuestra institución, del Poder Judicial, el Ministerio Público, las Policías, Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia.

Por lo anterior, quiero en esta oportunidad agradecer a todos quienes con inteligencia y entusiasmo participaron en esta etapa fundamental, en especial al actual Director Administrativo Regional Norte y al Jefe de la Unidad de Estudios y sus respectivos equipos.

Más tarde vinieron los procesos interinstitucionales, la implementación del modelo de gestión institucional, la localización de Defensorías locales, los procesos de selección de personal, la distribución de las cargas de trabajo, los turnos y distribución de causas, y el consecuente control de gestión.

Todo lo anterior aparejado con la adquisición de mobiliario adecuado y el equipamiento tecnológico e informático, para concluir en Diciembre de 2005 habitando nuestra casa definitiva que hoy nos alberga.

## **Misión Institucional**

Como sabemos uno de nuestros pilares estratégicos en la gestión lo constituye nuestra misión institucional, es decir, la razón de ser de este servicio público nacido en los albores del siglo XXI.

Así, nuestra misión ha sido definida como la de “Proporcionar defensa de alta calidad a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados”.

Este es nuestro principal mandamiento..... y por cierto el norte hacia donde siempre debemos avanzar, todo ello complementado por la obligación legal establecida en artículo segundo de la ley que crea la defensa penal pública y que señala “la finalidad de la defensoría es la de proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas cortes, en su caso, y que carezcan de abogado”.

Lo prescrito por el legislador nos impone una tarea de suyo vertiginosa y privilegiada por cuanto nos sitúa en el rol de custodios del estado de derecho y las garantías constitucionales inherentes a un sistema democrático.

Es necesario decirlo aquí y ahora, no sólo defendemos personas, a quienes la sociedad exige castigo sino principios consustanciales al Estado Liberal de Derecho.

Nuestro desafío es plural ya que debemos asegurar la presencia de un letrado cada vez que a una persona se le atribuya la condición de imputado, y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de la prestación del servicio, asegurando con ello una cobertura de calidad en cada uno de los tribunales de la República donde exista un ciudadano enfrentado al poder punitivo del estado.

### **Cobertura:**

En la Región Metropolitana Norte existieron durante el 2005, siete Defensorías Locales instaladas en la comuna de Santiago; Estación Central que agrupa las comunas de Estación Central, Quinta Normal, Recoleta e Independencia; Lo Prado que comprende las comunas de Lo Prado, Pudahuel, Cerro Navia, Renca, Conchalí, Huechuraba y Quilicura; Las Condes, que abraza las comunas de Las Condes, Vitacura, La Reina y Lo Barnechea; Ñuñoa que comprendió el pasado año las comunas de Ñuñoa y Providencia; Colina que comprende las comunas de Colina Lampa y Til-Til, y Curacaví que comprendió las comunas de Curacaví y María Pinto.

Así el año 2005 prestaron servicios de defensa penal pública noventa y dos hombres y mujeres de derecho, veintinueve de los cuales tuvieron la calidad de funcionarios de la institución y sesenta y tres fueron seleccionados en exigentes y prolijos procesos de licitación pública. Todos ellos Defensores Penales Públicos, nueve de los cuales no se encuentran físicamente en este acto por estar de turno en el cumplimiento de sus deberes institucionales.

En la Región Metropolitana Norte entre el 16 de junio y el 31 de diciembre del año 2005, ingresaron 11.422 causas de las cuáles 7.029 fueron tramitadas por defensores de empresas licitadas. De este total, el 62,9% culminaron dentro del mismo año, en este tráfico se registraron 63.812 gestiones de defensa penal pública, de las cuáles el 34,6% corresponden a audiencias, esto quiere decir que en promedio cada día hubo 111 audiencias y en todas ellas estuvo presente un defensor penal público..... Del mismo modo, se realizaron 6313 visitas de cárcel, lo que demuestra una permanente preocupación por la dignidad del imputado privado de libertad considerado a la sazón un estándar fundamental en nuestra rutina institucional. Del mismo modo se realizaron 34.907 diligencias.

En materia de Juicios Orales se dictaron 266 sentencias de las cuales 44 fueron absolutorias y 222 veredictos condenatorios, de ellos 162 resultaron con condena menor a la solicitada por el Ministerio Público.

En consecuencia, en el 77% el Ministerio Público no obtuvo íntegramente su pretensión punitiva.

En cuanto a los delitos de mayor recurrencia podemos advertir que el hurto representó el 23,02%, y en el otro extremo los delitos de sexuales representaron el 0,9% y los homicidios un 0,7%.

### **Licitaciones:**

Bien sabemos que el legislador abrazó un sistema mixto de prestación de defensa donde por un lado actúan abogados que invisten la calidad de funcionarios públicos y por otro se procedió a la selección de abogados privados a través de los procesos de licitación y ulterior adjudicación financiada con fondos públicos, conforme a las bases y condiciones que en su oportunidad fijó el Consejo de Licitaciones y que fuera resuelta finalmente por el Comité de Adjudicación Regional.

El país fue testigo, pese a algunas críticas infundadas, de la transparencia y pulcritud que dominó todo el proceso, por ello nuestro reconocimiento y especial agradecimiento a los integrantes del Comité de Adjudicación Regional y del Consejo de Licitaciones.

En este escenario se realizó un complejo proceso licitatorio ingresando al sistema seis prestadores lo cual significó adjudicar en esta etapa 69.122 causas, que importó un presupuesto total de **Cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos ocho pesos** (\$4.759.227.608).

Debo destacar en este punto, por una parte el compromiso de las empresas con la calidad de la prestación de sus servicios, por cierto no exenta de dificultades en su desempeño diario, y el trato igualitario que institucionalmente se brinda a todos los defensores sin importar su naturaleza contractual.

Un aspecto importante a relevar en cuanto a la ejecución de los contratos es la exigencia de una estricta observancia de los estándares básicos para el ejercicio de la defensa en un entorno funcionario respetuoso de la probidad administrativa y de las cláusulas contractuales.

### **Presupuesto Regional:**

Nuestro presupuesto aprobado por Resolución 3231 para el año 2005 alcanzó la suma de **Mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos** (\$1.470.498.865) distribuido de la siguiente forma:

<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 1.076.464.530</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 182.202.481</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 210.483.381</b>
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.348.473</b>
<b>TOTAL EJECUTADO AÑO 2005</b>	<b>\$ 1.470.498.865</b>

## **ARANCELES**

El legislador dictaminó que “**La defensa penal pública será, siempre gratuita**” y en casos excepcionales la defensoría podrá cobrar, total o parcialmente.

Para efectos del cobro de los servicios de defensa, la Defensoría establece un arancel, el cual debe actualizarse anualmente.

Este Arancel contiene un listado de productos o servicios definidos como salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal, en los cuales tenga alguna participación un defensor penal público.

Esta arquitectura, confrontada con la realidad de nuestros imputados, nos muestra que al 31 de Diciembre de 2005 del total de ciudadanos atendidos, el 82,02% tuvo una tasa de copago igual al “0%” y el 17,98% restante estuvo afecto a algún tramo de copago.

## **PERSONAL**

En materia de personal podemos destacar los siguientes hitos:

### **Dotación:**

La dotación con la cual contó la Defensoría Regional Metropolitana norte el año 2005 ascendió a (75) setenta y cinco colaboradores distribuida en 3 directivos, 29 defensores locales, 14 profesionales, 1 técnico, 12 administrativos, y 16 auxiliares. Para todos y cada uno de ellos mi más profundo agradecimiento por la entrega brindada.

### **Selección Personal:**

Durante el primer semestre del año 2005, el trabajo en esta área se concentró básicamente en actividades de selección de personal para la formación de las ternas que concursarían los cargos de asistentes administrativos de las defensorías locales y de apoyo para la Defensoría Regional.

Quiero en este minuto hacer un merecido reconocimiento a todos y cada uno de los colaboradores que integran el estamento auxiliar y administrativo de nuestra Defensoría Regional, estoy ciertamente convencido de su invaluable aporte y entusiasmo, a ellos mi especial reconocimiento, sin ellos nuestra misión jamás será posible.

## ESTUDIOS

Prolífico fue el trabajo fundacional de nuestra Unidad de Estudios Regional, a partir de la elaboración de documentos y boletines de especial valor jurídico, herramientas fundamentales a la hora de defender los derechos de nuestros imputados en estrados.

Así se elaboraron Nueve documentos de trabajo sobre diversos temas relativos a microtráfico, tratamiento de jóvenes infractores de ley, el derecho a guardar silencio, prueba ilícita y su exclusión, entre otros.

Mención aparte requiere la implementación de un sistema, con registro informático, de consultas y respuestas en materias penales y procedimentales, creando con ello un círculo virtuoso entre los equipos de apoyo técnico y los defensores penales públicos.

Esto ha permitido enfocar de mejor manera los procesos de capacitación a que se sujetan nuestros defensores y la determinación de los contenidos de las Clínicas Jurídicas.

### **Clínicas jurídicas.**

Uno de nuestros objetivos estratégicos, es el mantenimiento y/o mejoramiento del estándar de calidad de la defensa. En este entendido la discusión con los defensores penales públicos en temas de relevancia tanto a nivel jurídico como práctico resulta esencial en el afán de acercarse a ese objetivo.

Para tal efecto se procedió a la programación de clínicas jurídicas respecto a diversos temas de interés para los defensores, a partir de la detección de sus necesidades de reforzamiento.

De esta forma, durante el año 2005 se realizó al menos una clínica jurídica cada semana, abarcando la totalidad de las defensorías locales y las sociedades de defensores licitados.

Destacamos además, la completa e integral capacitación proporcionada a los defensores locales desarrollada entre los meses de enero y marzo de 2005, como así mismo aquellas impartidas a los defensores licitados, entre los meses de abril y junio del mismo año. Capacitaciones en las cuales se abordaron materias dogmático penales, procesales penales, técnicas de litigación, entrevistas con el cliente, negociación y técnicas de investigación entre otras.

Materias abordadas en clases prácticas, interactivas, con análisis de casos y jurisprudencia y simulaciones de audiencias.

### **Inspecciones preventivas.**

Otra de las funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los estándares de defensa por parte de los abogados defensores es aquella que dice relación con las inspecciones preventivas que, sin perjuicio de la labor a realizar

en su oportunidad por los inspectores internos o por las auditorías externas, realiza la Unidad de Estudios en forma coordinada con los defensores jefes de cada localidad, y con el fin de apoyar y direccionar una gestión de calidad.

### **Coordinación institucional.**

A fin de fortalecer la gestión relativa a la prestación de defensa y de atender en forma rápida y oportuna aquellos óbices propios del desempeño de los defensores, la Defensoría Regional Norte a implementado las alianzas estratégicas necesarias que permitan una mutua colaboración entre los diversos agentes del nuevo sistema procesal penal.

Así nacen el Comité de Gestión interinstitucional, la mesa de trabajo con la fiscalía Regional Centro Norte a instancias de la propia fiscal Regional, a quien saludamos en este acto y la generación de expeditos y permanentes canales de comunicación con la Fiscalía Oriente.

El mismo relieve, merecen los encuentros bilaterales efectuados con cada uno de los 13 juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, como así mismo los espacios de trabajo conjunto con Gendarmería de Chile, Sename e instituciones dependientes de Justicia, en un claro espíritu de colaboración y entendimiento, marcado por una agenda para la justicia .

Especial mención merece la Corporación Administrativa del Poder Judicial, artífice del cambio histórico en la forma de administrar integrada y eficientemente ese poder del Estado, facilitando con ello enormemente la labor de los demás intervinientes

Estas instancias de coordinación nos han demostrado que la construcción de una verdadera política pública requiere de un flujo permanente, veraz y coherente entre todos los actores del sistema.

*“Nadie es mejor que todos nosotros juntos”*

Hasta ahora me he referido al contenido de nuestra gestión institucional, pero más allá de lo verificable nuestro centro de gravedad radica en la noción de justicia como valor irrenunciable.

La justicia la entendemos, según Ulpiano, como la *“firme y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo”*.

Este valor que guía nuestras acciones cotidianas exige dos elementos fundamentales, la veracidad y la alteridad. La veracidad está íntimamente relacionada con la dignidad del ser humano y la integridad, en éste aspecto, el rol de los medios de comunicación resulta fundamental ya que sin duda la falta de integridad en la información constituye una primera manifestación de injusticia.

La alteridad dice relación con reconocer la existencia del otro, como un ser sagrado y único, y en consecuencia quizás la principal herejía jurídica será la de no reconocer el valor infinito que tiene todo ser humano y que ponemos a prueba cada vez que se le imputa la comisión de un pecado jurídico.

“Dar a cada uno lo suyo”, ese es nuestro desafío.....en un sistema dominado por la igualdad de armas en que, la figura de un defensor penal público

altamente calificado actuando ante tribunales independientes e imparciales, constituye una garantía de respeto por la dignidad humana.

Hemos puesto todos nuestros afanes y nuestra inteligencia al servicio de la justicia, hemos puesto toda nuestra energía y tenacidad al servicio de la verdad y por sobre todo hemos puesto toda nuestra vocación al servicio de Chile.

Consecuente con lo anterior, vengo en reafirmar que frente a los agoreros de la mano dura siempre opondremos las garantías individuales, que emanan el ordenamiento jurídico nacional e internacional y frente a todo intento, por coyunturas políticas o sociales de avanzar a concepciones autoritarias o simbólicas de nuestro sistema de persecución penal, opondremos con igual entusiasmo una política pública con una visión integral y de largo plazo en el tratamiento del fenómeno social de la delincuencia. Con los imputados debemos trabajar y no abandonarlos, creyendo que la cárcel es su único destino. La prevención y la rehabilitación, tienen que duda cabe un menor costo y mayores éxitos que la mera represión.

En este acto, tan solemne como democrático he venido ante ustedes, a dar cuenta de la labor realizada, lo hago con entusiasmo, con la responsabilidad del cargo y con la profunda satisfacción de contar con un equipo infinitamente generoso, que ha hecho de las piedras que a veces se cruzan en el camino, catedrales que albergan a la justicia, la que algún día y estamos ciertos, será el pan de todos.